



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. H. N° **723-08**

SALTA, **19 JUN. 2008**

Expte. N° 20.256/00

VISTO:

La Res. N° 188-SRT-08, mediante la cual se modifica el Art. 1° de la Res. N° 284-SRT-07, con relación a las carreras Profesorado en Letras y Técnico Universitario en Comunicación Social, que se dictan en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada requiere la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

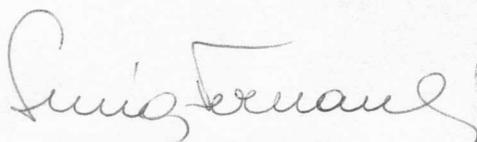
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

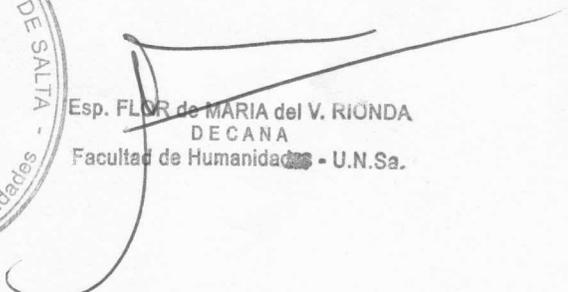
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° 188-SRT-08, mediante la cual se modifica el Art. 1° de la Resolución N° 284-SRT-07, por la que se otorga licencia sin goce de haberes al Lic. Alejandro Ruidrejo, en el cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de octubre de 2007 y mientras se mantenga tal situación de revista.

ARTICULO 2° .- COMUNICAR al interesado, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Escuela de Letras, Dirección de Sede Regional Tartagal, División de Personal de la Facultad y Boletín Oficial de ésta Universidad.-

gvt.


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.